



PUNTO DE SUSCRICION.
 En GUADALAJARA: Imprenta provincial.
 La correspondencia se dirigirá al Administrador, franco de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes..... 1 peseta
 Tres id..... 3 »
 Seis id..... 6 »
 Un año..... 12 »

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

AÑO DE 1891

SUSCRICION NACIONAL realizada en esta provincia para remediar las desgracias ocurridas por las inundaciones.

(Continuación.)

	Ptas.	Cents.
Suma anterior.....	16	276 09
Pozancoos.		
El Ayuntamiento, de fondos municipales.....	15	
Los vecinos de dicho pueblo.		
D. Segundo Gutiérrez.....	10	
Mariano Larriva.....	10	
Timoteo Hidalgo.....	04	
Juan Perdices.....	05	
Juan Gonzalez.....	10	
Teodoro Ortega.....	05	
Andrés Conde.....	20	
Mariano Hidalgo.....	25	
Guillermo Yubero.....	25	
Rufino Juanas.....	20	
Segundo Perdices.....	15	
Evaristo Perdices.....	25	
Celestino Alcolea.....	15	
Gregorio Lopez.....	10	

Nicolás Martinez.....	10
Domingo Juanas.....	50
Valentin Ubeda.....	25
Los vecinos de Matas.	
Eustaquio Yubero.....	25
Martin Lozano.....	40
Esteban Bravo.....	10
Bernabé Martinez.....	25
Marcelino Luzon.....	25
Ramon Arribas.....	25
Zarzuela de Jadraque.	
El Ayuntamiento de fondos municipales.....	7
Los vecinos de dicho pueblo.	
D. Antonio Martin.....	50
Ceferino Martin.....	25
Tomás Navas.....	25
Baldomero Perez.....	25
Francisco Perez Cerrada.....	25
José Martin.....	25
Jorge de Juan.....	25
Canuto Cuevas.....	1
Miguel Lamberti.....	1
Felipe Muñoz.....	1
De otros vecinos.....	3
Yebes.	
El Ayuntamiento de fondos municipales.....	10
Los vecinos de dicho pueblo.	
D. Pedro Moreno Soria.....	10
Victor Lopez.....	10
Fulgencio Moreno.....	50
Jorja Pastor Diaz.....	25
Pio Garcia.....	25
Julian Sanchez.....	10
Victoriano Heras.....	15
Juan de la Cruz Moreno.....	15
Juan Hernandez Lopez.....	05
Eusebia Corral.....	2
Fernando Muñoz.....	10
Juan Hernandez Muñoz.....	10
Bernardo Moreno.....	05
Remigia Gismero.....	10

Fernanda Hernando.....	50
Joaquina Anguita.....	10
Cecilio Main.....	15
Casiano Moreno.....	»
Antonio Moreno Valdés.....	50
Gil Hernandez.....	07
Eulogio Moreno.....	50
Blas Lopez.....	15
Martin Lopez.....	10
Claudio Ruiz.....	25
Lino Perez.....	50
Francisco Flores.....	10
Saturio Muñoz.....	05
Julian Hernandez.....	25
Antonio Lopez.....	75
Pablo Prado.....	25
Francisco Montano.....	10
Teodoro Romeral.....	50
José Moreno.....	25
Pablo Romeral.....	25
Juan Moreno Prado.....	50
Juan Pastor.....	50
Venancio Hernandez.....	50
Felisa de las Heras.....	10
Juan Garcia.....	25
Severo Muñoz.....	50
Ciriaco Corral.....	15
Alustante.	
El Municipio de fondos municipales.....	25
Los vecinos de dicho pueblo.	
D. Eusebio Llorente.....	10
Manuel Abril.....	10
Francisco Verdoy.....	10
Francisco Fernandez.....	60
Cándido Izquierdo.....	60
Hilario Sánchez.....	50
Juan Sanz.....	25
Ildefonso Pérez.....	5
Domingo Jiménez.....	75
Secretario del Ayuntamiento.	
un día de haber.....	10
Santiago Andrea.....	10
Ambrosio Rezusta.....	20

Atanasia Hernández.....	» 10
Gabriel Martínez.....	» 05
Gabriel Sánchez.....	» 10
Agustín González.....	» 50
Gabino Herranz.....	» 35
Pedro López Sánchez.....	» 50
Jacobo Herranz.....	» 10
Pedro Hernández Sanz.....	» 25
Buenaventura Lorente.....	» 50
Justo Izquierdo.....	» 10
León Belinchón.....	» 10
Miguel Leonarte.....	» 12
Mariano Sánchez.....	» 10
Ramón Verdoy.....	» 10
Leandro Jiménez.....	» 05
Benito Sánchez.....	» 25
Manuel Cominero.....	» 15
Mariano Lorente Cruzado...	» 25
Trifón López.....	» 50
Antonio Abril.....	» 25
María Hernández.....	» 20
Marcos Oquendo.....	» 10
Antonio Martínez Izquierdo.	» 15
Celedonio Casas.....	» 50
Francisco Gómez Lorente...	» 5
Rafaela Marco.....	» 50
Domingo Yuste.....	» 25
José Lahoz.....	» 10
Manuel Martínez.....	» 25
Francisco Martínez.....	» 13
Mariano Esteban.....	» 1
Vicente Oquendo.....	» 40
Manuela Lorente.....	» 20
Eusebio Lorente.....	» 50
Anacleto Izquierdo.....	» 75
Manuel Pérez.....	» 1
Juan Francisco Izquierdo.....	» 25
José Sánchez.....	» 1
Manuel Fernández.....	» 2
Pedro Izquierdo.....	» 1
Hermenegildo Sanz.....	» 05
Julio Yuste.....	» 2
Urbano Sampelayo.....	» 1
Pablo Lahoz.....	» 10
Inés Lorente.....	» 45
Eusebio Lahoz.....	» 10
Manuel Lorente.....	» 05
Patricio Esteban.....	» 50
Domingo Lorente.....	» 2
Faustino Barrachina.....	» 25
Mariano Segura.....	» 25
Pascual Pérez.....	» 5
Patricio Lafuente.....	» 25
Victoria Lahoz.....	» 55
Francisco Pérez.....	» 50
José Catalán.....	» 20
Pedro Sánchez.....	» 25
Aleja Martínez.....	» 2
Tomás Martínez.....	» 25
Vicente Martínez.....	» 20
Micaela Verdoy.....	» 50
Rufo Mansilla.....	» 50
Marcelino Pérez.....	» 25
Juan Antón.....	» 50
Francisco Hernández.....	» 20
Andrés Martínez.....	» 05
María Esteban.....	» 10
Mauricio Pérez.....	» 2 50
Santos Pérez.....	» 75
Dionisio Pérez.....	» 75
Santiago Lorente.....	» 5
Pedro Lorente.....	» 5
Calixto Lorente.....	» 1 50
Manuel Izquierdo.....	» 2
Genaro Pérez.....	» 2
Juliana Verdoy.....	» 1
Manuel Gordillo.....	» 1
Francisco Izquierdo.....	» 75
Mariano Pérez.....	» 45
Martín Aspas.....	» 30
Sebastián Romero.....	» 25

Braulio Martínez.....	» 25
Norberto Lorente.....	» 25
Segundo Casas.....	» 25
Isidoro López.....	» 25
Domingo Herranz Pérez.....	» 25
Esteban Sánchez.....	» 25
Antonino López.....	» 25
Romualdos López.....	» 25
José Verdoy Lorente.....	» 30
Fernando Oquendo.....	» 25
Santiago Fernández.....	» 25
Felipe Jimenez.....	» 30
Santiago Sánchez.....	» 30
Pedro Sánchez.....	» 25
José Pérez.....	» 25
Celestino Sanz.....	» 25
Lope Verdoy.....	» 30
Joaquina Lorente.....	» 25
Francisco López.....	» 30
Pedro Rueda.....	» 25
Juan Belinchón.....	» 30
Francisco Izquierdo.....	» 25
Angel Sanchez.....	» 25
Domingo Verdoy.....	» 1 83
Tomás Lahoz.....	» 25
Rufo Pérez.....	» 25
Ciriaca Cruzado.....	» 25
Juan Herranz.....	» 25
Victoriano Sanz.....	» 25
Inocencio Benito.....	» 25
Felipe Serón.....	» 30
Miguel Sanz.....	» 25
Angel Herranz.....	» 25
Vicente Sánchez.....	» 30
Angel Abril.....	» 30
Eusebio Sanz.....	» 60
Buenaventura Izquierdo.....	» 25
Pascual Fernández.....	» 25
Inocencio Fernández.....	» 2
Felix Sanz.....	» 60
Pedro Lopez Pérez.....	» 60
Liborio Sánchez.....	» 30
Vicente Jimenez.....	» 25
Dómina Martínez.....	» 30
Pablo Verdoy.....	» 25
Marcos Fonfría.....	» 25
Juan Lorente.....	» 50
Gregorio Sánchez.....	» 25
Valentín Verdoy.....	» 25
Francisco Verdoy Aranz.....	» 25
Antonio Sánchez Sánchez.....	» 30
Francisco López Abril.....	» 30
Victoriano Verdoy.....	» 50
Juan López García.....	» 25
Juan Chaigneau.....	» 1
Francisco Pérez.....	» 1
María Sanz.....	» 10
Florentino Sanz.....	» 10
Gregorio Sanchez.....	» 15
Manuel Esteban.....	» 10
Juan Paracuellos.....	» 25
Pedro Pérez.....	» 75
Francisco Pérez.....	» 25
Miguel Sánchez.....	» 12
Román Herranz.....	» 10
Fermin Hernández.....	» 25
José Hernández.....	» 25
Demetrio Pérez.....	» 25
José Perez.....	» 5
Joaquín Gómez.....	» 25
María Martínez.....	» 10
Manuel Gómez.....	» 50
Isidoro Mansilla.....	» 40
Matías López.....	» 50
Bernabé Lahoz.....	» 25
María Lahoz.....	» 25
Gil Lorente.....	» 25
Vicente Martínez.....	» 15
Ignacio Abril.....	» 25
Victoria Pérez.....	» 50
Feliciano Sánchez.....	» 10

Angel Pérez.....	» 2
Santiago Verdoy.....	» 15
Juan José Casinos.....	» 2 50
Pedro Hernández.....	» 1
Pedro Verdoy.....	» 20
Juan Bautista Lafuente.....	» 50
Angel Izquierdo.....	» 1
Domingo Herranz.....	» 10
Eulogio Sánchez.....	» 50
Justo Verdoy.....	» 25
Victoriano Pérez.....	» 25
Santos Fernández.....	» 15
María Samper.....	» 20
Domingo Izquierdo.....	» 1

Humanes.

El Ayuntamiento, de fondos municipales.....	» 25
Los vecinos de dicho pueblo.	
D. Casto Frutos.....	» 2 50
Pedro Melendez.....	» 50
Miguel Melendez.....	» 50
Gabino Lorenzo.....	» 2
Fausto Melendez.....	» 25
Hilario Marcos.....	» 50
Victor Boldan.....	» 1
Bernardino Marcos.....	» 50
Gaspar Torres.....	» 1
Mariano Zurita.....	» 2
Nicolás Carrascoso.....	» 50
Florentino Navas.....	» 20
Dámaso Sanz.....	» 1
Fernando Merino.....	» 25
Juan López Iñiguez.....	» 25
D.ª Carolina Rodrigo.....	» 50
D. José Castellot Tello.....	» 25
Francisco Castellot.....	» 50
Mariano Fernandez.....	» 10
Victoriano Garcia.....	» 10
Lucio Abad.....	» 05
Casto Simón.....	» 10
Julian Lopez.....	» 15
Pedro Urraco.....	» 25
Eustasio Main.....	» 10
Manuel Simón Bueno.....	» 25
Pablo Beltran.....	» 10
Segundo Castellot.....	» 10
Angel Sanz Garcia.....	» 25
D.ª María Beltran.....	» 05
D. Laureano Marchamalo.....	» 1
Miguel Moreno.....	» 20
D.ª Juliana Merino.....	» 10
D. Pio Palancar.....	» 50
D.ª Ildelfonsa Heranz.....	» 20
D. Marcos Martínez.....	» 20
Casto Blas.....	» 2 50
Vicente Mazmela.....	» 25
Luciano del Olmo.....	» 50
Benito Cebrian.....	» 1
Fernando de Barrio.....	» 50
Antonio Martinez.....	» 10
Esteban Martin.....	» 02
Plácido Galan.....	» 05
Miguel Monge.....	» 25
Pedro Frutos.....	» 25
Eugenio Muñoz.....	» 05
Saturnino Castellot.....	» 25
Ramon Nadal.....	» 1
Gabriel Bena.....	» 10
Indalecia Aparicio.....	» 15
Juan Puerta.....	» 05
Gregorio Perez.....	» 20
Gregoria Ciruelos.....	» 10
Tomás Lozano.....	» 15
Pedro Fernandez.....	» 10
Santiago Melendez.....	» 50
Juan Marchamalo.....	» 10
Eleuterio Castellot.....	» 05
Francisco Robledillo.....	» 05
Patricio Puerta.....	» 30
Leoncia Simón.....	» 30

Cándido García... » 05
 Lucas Lozano... » 10
 Pedro Lopez Merino... » 35
 Manuel Robledillo... » 25
 Emeterio Martinez... » 1
 Saturnino Castellot... » 1
 Zacarias Castellot... » 05
 Gregorio Cubillo... » 10
 Doroteo Cubillo... » 10
 Félix Coello... » 50
 Catalina Notario... » 30
 Braulio Martinez... » 10
 Camilo Mateo... » 20
 Manuel Oviedo... » 10
 Braulia Torres... » 5
 Eugenio Castillo... » 10
 Sandalia Mingo... » 10
 Doroteo Cabanillas... » 20
 Antonio Oviedo... » 10
 Toribio Cubillo... » 20
 Esteban Leal... » 10
 Francisco Udez... » 20
 Sandalia Mingo... » 05
 Donato España... » 10
 Jacinta Vallejo... » 05
 Alejandro Terceño... » 20
 Clemente de Clemente... » 20
 Quterio Piñedo... » 10
 Hermenegildo Piñedo... » 05
 María Cubillo... » 20
 Meliton Bermejo... » 05
 Julian Castellot... » 10
 Martin Melendez... » 25
 Pedro Lopez Marcos... » 50
 Estanislao Solano... » 15
 Hilario Lozano... » 25
 Eustaquia Lozano... » 20
 Galo Rodriguez... » 10
 Rufino Notario... » 50
 Francisco Martinez... » 25
 Agustin Venries... » 2
 Andrés Marchamalo... » 1
 Martina Marchamalo... » 15
 Juan Martinez... » 15
 Ignacio Melendez... » 50
 Manuel Cubillo... » 10
 Fernando Sancha... » 50
 Raimundo Fuentes... » 05
 Pablo Perez... » 05
 Juan Fernandez... » 05
 Saturnino Gonzalo... » 10
 Bonifacio Melendez... » 05
 Isidoro Main... » 20
 Pablo Melendez... » 25
 Juan Antonio Melendez... » 05
 Claudio Merino... » 25
 Felix Montero... » 10
 Manuel Tello... » 25
 Manuel Gonzalo... » 05
 Antonio Varela... » 25
 José Llorca Domingo... » 50
 Baltasar Escudero... » 25
 Nicolás Leal Lopez... » 10
 Bernabé Mateo... » 10
 Emilio Castellot... » 50
 Valentin Torres... » 25
 Angel Moran Mayo... » 10
 Pilar Perez Diaz... » 10
 Calixto Cubillo... » 10
 Pedro Zurita... » 05
 Rufino Sanz... » 25
 Francisco Monge... » 10
 Romualdo Torres... » 10
 Tomás Marcos... » 20
 Prudencio Parra... » 10
 Leandro Garcia... » 20
 Julian Montero... » 05
 Gabino Parra... » 10
 Felipe Lozano... » 20
 Leandro Concha... » 10
 Lucas Herranz... » 50

Cecilio Marcos... » 50
 Antonio Lozano... » 25
 Venancio Sanz... » 25
 José Castellot... » 15
 Cirilo de la Torre... » 05
 Santiago Sanz... » 25
 Lucas Bermejo... » 25
 Juan Mateo... » 50
 Benigno Gimenez... » 15
 Gaspar Castillo... » 10
 Tomás Redondo... » 25
 Demetrio Melendez... » 10
 Braulio Castillo... » 10
 Victoriano Torres... » 25
 Diego Fernandez... » 10
 Matias Melendez... » 10
 Felisa Alonso... » 15
 Valentin Melendez... » 50

Razbona.

D. Pedro Sacedon... » 1
 Gregorio Garcia... » 1
 Manuel Sopena... » 25
 Juan Jadraque... » 25
 Felix Castillo... » 10
 Lucio del Campo... » 1 25
 Juan Garcia... » 25
 Dámaso del Campo... » 1
 Sebastian Gomez... » 25
 Mariano Garcia... » 20
 Tiburcio Estuñiga... » 20
 Cecilio del Campo... » 05
 Gregorio Castillo... » 03

El Profesor y niños de la escuela.

D. Rufino Galan... » 50
 Juan Galan... » 10
 Antonio Martinez... » 65
 Nicolás Martínez... » 05
 Felipe Castillo... » 05
 Jacinto Garcia... » 05
 Martin Jadraque... » 05
 Juana del Campo... » 05
 Saturnina Gomez... » 05
 Dionisia Castillo... » 05

Checa.

El Ayuntamiento de fondos municipales... » 25
 D. Luis Martinez... » 1 50
 Celestina Gomez... » 1 50
 Vicente Herranz... » 3
 Los vecinos del pueblos... » 14 75
 Los niños de las escuelas... » 40

Tomellosa.

El Ayuntamiento de fondos municipales... » 15
Los vecinos de dicho pueblo.
 D. Juan Andrés Serrano... » 05
 Eulogio Lopez Catalina... » 05
 Ramón Ortiz Martinez... » 10
 Benito Sanchez Perez... » 05
 Manuel Salaices... » 15
 Felipe Ortiz... » 1
 Mariano Carralval... » 05
 Vicente Colmenero... » 25
 Pedro Pomedá... » 05
 Gregorio Marín... » 05
 Victoriano Martinez... » 25
 Dámaso Pomedá... » 05
 Juan Serrano... » 50
 Clemente Perez... » 10
 Santiago Gajero... » 10
 Joaquin Garcia... » 05
 Eusebio Nicolás... » 02
 Isidoro Lozano... » 10
 Cirilo Diaz... » 05
 Mariano Contera... » 05
 Román Pomedá... » 05
 Jorja Pomedá... » 05
 Segundo Sanz... » 05

Benito Marín... » 05
 Francisco Ortíz... » 10
 Valentin Martinez... » 10
 Marcelino Parlorio... » 20
 Catalina Martinez... » 50
 Joaquin Gaitor... » 1
 Felipe Martinez... » 75
 Felipe Sanchez... » 10
 Santiago Lorenzo... » 05
 Canuta Prieto... » 10
 Antolin Aparicio... » 25
 Silverio Medina... » 25
 Silverio Sanchez... » 25
 Nicolás Marín... » 25
 Eugenio Martinez... » 1
 Venancio de Andrés... » 15
 Francisco Sanz... » 10
 Eusebio Lozano... » 05
 Celestino Lopez... » 06
 Policarpo Martinez... » 05
 Angel Yélamos... » 05
 Nicolasa Heras... » 10
 Vicente Contera... » 20
 Venancio Contera... » 50
 Braulio Lozano... » 15
 Luis Marín... » 60
 Lorenzo Martinez... » 71
 Bernabé Martinez... » 50
 Eugenio Lopez... » 15
 Felisa Contera... » 05
 Valentin Blas... » 50
 Jorja Lopez... » 04
 Petra Gaitor... » 25
 Simón Andrés... » 20
 Carlos Serrano... » 10
 Benita Casaret... » 1
 Tomás Fons... » 1
 Mauricio Martinez... » 1
 Victor Castillo... » 10
 Román Rodriguez... » 05
 Acisclo Contera... » 10

Torresaviñán.

El Ayuntamiento de fondos municipales... » 10
Los vecinos de dicho pueblo.
 D. José Ruiz... » 1
 Julian Cerezo... » 50
 Victor Garcia... » 1
 Domingo Guijarro... » 1
 Dámaso Casado... » 40
 Francisco Molinero... » 25
 Hipólito Perez... » 1
 Maximino Guijarro... » 1 50
 Anastasio Fernandez... » 25
 Rafael Martin... » 35
 Juan Calvo... » 1
 Lorenzo Martin... » 10
 Pedro Guijarro... » 10
 Isidoro Esteban... » 05
 Agustin Ortego... » 10
 Francisco Ruiz... » 25
 Isabel Macho... » 3
 Paula Lopez... » 1
 Mamerto Cerezo... » 1
 Fermina Casado... » 1
 Celedonio Rincon... » 50
 Antonio Perez... » 25
 Bonifacio Casado... » 50
 Agustin Gutierrez... » 80

Armallones.

D. Justo Ibañez Rodriguez... » 50
 Antonio de la Llana... » 50
 Manuel Temprado... » 50
 Miguel Inés... » 50
 Antonio Elusain... » 50
 Florencio Lopez... » 50
 Gabriel Ibañez... » 50
 Luis Moré Goded... » 50

<i>Escuela pública de niños.</i>		
El Maestro	1	>
Felix Herraiz	05	>
Mariano Muela	05	>
Julian Unsain	05	>
Cipriano Ibañez	10	>
Tomás Temprado	10	>
Carlos Ibañez	05	>
Antonio de la Llana	05	>
Daniel Molina	05	>
Manuel Temprado	05	>
Pinilla de ladraque.		
El Ayuntamiento de fondos municipales	15	>
Las Navas.		
El Ayuntamiento de fondos municipales	12	>
Paredes.		
El Ayuntamiento de fondos municipales	15	>
Los vecinos por suscripción	10	>
Carcadillo.		
El Ayuntamiento de fondos municipales	10	>
Los vecinos por suscripción	8	>
Condemios de Arriba.		
El Ayuntamiento de fondos municipales	5	>
Los vecinos por suscripción	5	>
Valdepeñas de la Sierra.		
El Ayuntamiento de fondos municipales	15	>
Los vecinos por suscripción	21	27
Las Inviernas.		
El Ayuntamiento de fondos municipales	17	50
Los vecinos por suscripción voluntaria	7	50
Santa María de Poyos.		
El Ayuntamiento de fondos municipales	10	>
Los vecinos por suscripción voluntaria	2	>
Córcoles.		
El Ayuntamiento de fondos municipales	14	63
Los vecinos por suscripción voluntaria	10	37
Hortezuela de Océn.		
El Ayuntamiento de los fondos municipales	5	>
Los vecinos por suscripción voluntaria	7	50
Puebla de Valles.		
El Ayuntamiento de fondos municipales	15	>
Los vecinos por suscripción voluntaria	4	>
Corduente.		
El Ayuntamiento de fondos municipales	17	75
Los vecinos por suscripción voluntaria	13	25
Labros.		
El Ayuntamiento de fondos municipales	15	>
Suma	16.933	20

(Se continuará)

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 1.º

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de los aprovechamientos de pastos forestales de los propios de Lebrancón, se celebrará la tercera en dicho pueblo y en la Sala consistorial, el día 10 del próximo mes de Noviembre, á las doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones que ha servido de base en las dos anteriores.

Guadalajara 23 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Núm. 2.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los pastos sobrantes en los montes de propios de Olmeda del Extremo para 200 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 150 pesetas, se anuncia la segunda para el día 13 del próximo mes de Noviembre, á las doce de su mañana, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de aquella villa, bajo las condiciones del plan general.

Guadalajara 26 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Núm. 3.

Celebrada sin efecto por falta de licitadores la primera subasta de los pastos del monte de propios de Valdeavellano, titulado Robledal, para 344 cabezas lanares, se anuncia la segunda bajo el tipo de 258 pesetas y condiciones que sirvieron en la anterior, cuyo acto tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo, de ocho á nueve de la mañana, en la Sala de sesiones de aquél Ayuntamiento.

Guadalajara 28 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Núm. 4.

Celebrada sin efecto por falta de licitadores la subasta de los pastos del monte Cerrajones, de los propios de Millana, para 600 cabezas de lana, 20 de cabrio, 38 de vacuno, 88 de mular y caballo y 11 de asnal, en el día de ayer, se celebrará una segunda subasta el día 15 de Noviembre próximo venidero, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de dicha villa, bajo el tipo y condiciones que expresa el anuncio inserto en el periódico oficial del día 5 del corriente mes, núm. 119.

Guadalajara 29 Octubre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA

Circular.

El Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central con fecha 27 del actual me dice lo siguiente: «He observado en anteriores periodos de oposición para proveer plazas vacantes en Escuelas públicas de 1.ª enseñanza de este Distrito Universitario, que algunos Maestros que desempeñan

cargo en dicha clase de establecimientos, por el mero hecho de haber solicitado tomar parte en los ejercicios que constituyen aquélla, se han separado del cumplimiento de los deberes que le están impuestos sin haber solicitado por el conducto correspondiente y obtenido de mi Autoridad la necesaria licencia, resultando por consiguiente cerradas las escuelas que regentan ó desempeñada en ellas la enseñanza por personas incompetentes y no autorizadas durante largo espacio de tiempo.

Considerando necesario evitar la repetición del expresado hecho, que redundará en grave perjuicio de la Instrucción primaria y en menoscabo del debido respeto á la Autoridad, y atendiendo, por otra parte, á que si es justo facilitar y favorecer á los Maestros de las Escuelas públicas, que puedan mejorar en su carrera, acudiendo para ello al legítimo medio de las oposiciones, en manera alguna, debe esto realizarse á expensas del primordial interés de la enseñanza, y máxime cuando hay dictadas disposiciones para armonizar unos y otros intereses, he resuelto dirigirme á la Junta de la digna Presidencia de V. S., á fin de que por medio del próximo número del *Boletín oficial* de esa provincia y de los periódicos de mayor circulación de la misma, publique esta circular, al propio tiempo que la disposición 5.ª de la Real orden de 23 de Abril de 1864, que fijó la única clase de Autoridad á quien compete conceder licencias á los Maestros referidos para tomar parte en oposiciones, y los procedimientos y requisitos que ha de exigir para otorgarlas, debiendo servir de gobierno á los que dependen de esa Junta, que no serán admitidos á los ejercicios de oposición en esta Universidad, si carecieren de la expresada licencia.

Lo que en cumplimiento de la orden precedente, se hace público en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento de los interesados.

Real orden de 23 de Abril de 1864.—Disposición 5.ª

Cuando los Maestros de las Escuelas públicas tengan necesidad de ausentarse del punto de su residencia para restablecer su salud, para asuntos particulares, para hacer oposiciones ó para asistir á las Escuelas Normales con el fin de perfeccionar su instrucción, solicitarán licencia del Rector del distrito por conducto de la Junta de primera enseñanza, acreditando la causa y proponiendo la persona que ha de suplirles: en la inteligencia de que no se admitirá suplente sin título, sino á falta de persona que tenga este requisito. La Junta remitirá á la provincial de Instrucción pública la solicitud de Maestro, informando acerca de ella y de la persona designada para suplente; y la Junta provincial la remitirá al Rector, informando también acerca de ambos extremos. Los maestros suspensos necesitan asimismo licencia para ausentarse del pueblo donde tengan la Escuela.

Guadalajara 31 de Octubre de 1891.—El Presidente, Cándido Soldevila.—El Secretario, Camilo Pérez Moreno.

Delegación de Hacienda de la provincia.

Notificación en Estrados.

En la ciudad de Guadalajara, á 28 de Octubre de 1891, yo como Secretario que actúo en este expediente de reintegro seguido contra D. Eugenio Benito, Oficial 1.º que fué del Gobierno civil de esta provincia, notifiqué y lei íntegramente la providencia recaída en dicho expediente á los declarados responsables subsidiarios en rebeldía, al pago de las 18.809,84 pesetas repartidas por igua-

les partes entre los Gobernadores que fueron de esta provincia D. Juan Jiménez Cuenca, D. Matías de Benedicto y D. Matías Bedoya, y en el caso de haber fallecido, dichos señores recaiga la misma responsabilidad en sus herederos, siempre que proceda con arreglo á derecho.

Lo que hago público en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, para que señalen su domicilio ó se presenten en el término más breve en la Delegación de Hacienda de esta provincia, y de no verificarlo se les notificarán las ulteriores providencias.—Stuyck. —3092

INTERVENCION DE HACIENDA

Negociado de clases pasivas.

De conformidad con lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público en orden fecha 27 del actual, y de acuerdo con el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el pago de la mensualidad corriente á los individuos de clases pasivas se verificará en la Depositaria-Pagaduría de esta provincia desde el día 3 al 12 del próximo mes de Noviembre, exceptuando los festivos.

Guadalajara 28 de Octubre de 1891.—El Interventor de Hacienda, P. I., Julio Muñoz. —3096

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Sección de Recaudación.

A los Ayuntamientos de la zona recaudatoria de Cifuentes

Circular.

Esta Administración, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción vigente de 12 de Mayo de 1888, señala para la cobranza voluntaria de las contribuciones territorial é industrial del 2.º trimestre de 1891-1892, en todos los pueblos de la zona de Cifuentes los días 8, 9 y 10 del próximo mes de Noviembre.

En su consecuencia, los Municipios recaudadores deberán presentarse en esta Administración, bien por sí ó por medio de persona debidamente autorizada á recoger los recibos y demás documentos cobratorios durante los días 1.º al 6.º ambos inclusive del expresado mes de Noviembre.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para el debido conocimiento de los Sres. Alcaldes encargados de la recaudación, debiendo verificar el ingreso en esta capital antes del día 30 de todas las sumas que recauden durante los días al principio expresados.

Guadalajara 27 de Octubre de 1891.—El Administrador, Livinio Stuyck.

Con esta fecha ha sido aprobada por esta Administración la propuesta formulada por D. Pascual Redondo Esteban, Recaudador voluntario de contribuciones de la zona de Cogolludo, de los Auxiliares que en su nombre han de actuar en la misma, expresándose á continuación los nombres de dichos funcionarios y los pueblos en que han de ejercer sus cargos:

1.º grupo.

D. Pascual Redondo.
Cogolludo. Arbancón.
Fuencemillán. Arroyo de Fraguas.
Montarrón. Monasterio.

2.º grupo.
 D. Pedro Redondo Esteban.
 Alpedrete de la Sierra. Valdenuño Fernández.
 Uceda. Viñuelas.
 El Cubillo. Villaseca de Uceda.
 Casa de Uceda. Matarrubia.
 Mesones. Puebla de Beleña.

3.º grupo.
 D. José Llorca.
 Humanes. Málaga.
 Robledillo. Malaguilla.
 Cerezo. La Mierla.
 Puebla de Valles. Torrebeleña.
 Valdesotos. Fuentelahiguera.
 Tortuero. Aleas.
 Valdepeñas de la Sierra.

4.º grupo.
 D. Maximino Isidro.
 Almiruete. Muriel.
 Beleña. Bocigano.
 Júcar. El Cardoso.
 Campillo de Ranas. Colmenar de la Sierra.
 Majaerayo. El Vado.
 Peñalva. Membrillera.
 Tamajón. Retiendas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 de la Instrucción de recaudación de 12 de Mayo de 1888, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y contribuyentes de los pueblos de la zona expresada.

Guadalajara 27 de Octubre del 1891.—El Administrador, Livinio Stuyck.—3095

COMISARÍA DE GUERRA DE GUADALAJARA

ANUNCIO.

El Comisario de Guerra de esta provincia, como Interventor del servicio de Subsistencias de la misma.

Hago saber: Que por orden del Excmo. Sr. Intendente de este ejército y distrito, fecha 5 del actual, se intenta contratar a precios fijos y por medio de subasta pública, con arreglo al Reglamento de contratación vigente y ordenes posteriores, el suministro de las raciones de pan y pienso que sean necesarias en esta plaza, al Ejército y Guardia civil durante el tiempo que medie desde el día en que se le comunique al contratista la aprobación superior hasta el 30 de Septiembre de 1892, y un mes más si así conviniera a la Ad-

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

NEGOCIADO DE MINAS.—Primer trimestre de 1891-92.

NOTA demostrativa de las relaciones de extracción de minerales, presentadas por los mineros, para el pago del 1 por 100 sobre el producto bruto minero obtenido en dicho trimestre.

Nombre del explotador.	Título de la mina	Término donde radica.	Clase de mineral.	NUMERO de quintales metros cúbicos.		PRECIO medio.		Su valor.		Importe del 1 por 100	
				Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Sociedad Nueva Santa Cecilia.	Agrupación de Santa Catalina.	Hiendelaencina.	Plata...	330	03	125	41	253	75	412	53
D. Romualdo Escribano.	Escombrera Relampago.	Hiendelaencina.	»	332	75	293	26	9	692	06	96
Ramon Querejeta.	Escombrera San Carlos y Vaseongada.	Hiendelaencina.	»	40	957	31	03	1	271	07	12
Lúcas Verde.	San José.	La Bodera.	Plomo..	57	407	41	03	2	314	48	23
Julián Yangüela.	San Pedro.	Hiendelaencina.	Plata...	35	983	24	29	8	74	28	8
Cosme Horna.	Esperanza y San Luis.	»	»	24	541	53	41	1	310	75	13
Julian L. Gimeno.	Bonita Descuidada.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Juan Isidoro Ruiz.	La Morenilla.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Celedonio Bravo.	Escombrera Sta. Cecilia.	»	»	9	643	25	99	2	250	66	2
El mismo.	Idem.	»	»	1	440	82	59	1	118	94	1
Silverio Ibañe.	La Escuadra.	Cercadillo.	Sal.....	1	340	2	»	3	680	»	36
El mismo.	Idem.	»	»	368	»	1	50	552	»	5	
Raimundo Ventosa.	Pascua de Mayo.	Atance.	»	184	»	2	29	440	»	4	
Felipe Gamboa.	La Infalible.	Sigüenza.	»	200	»	2	»	400	»	4	
El mismo.	Idem.	»	»	50	»	1	»	50	»	50	
El mismo.	La Abundante.	»	»	1	800	2	»	3	600	»	36
El mismo.	Idem.	»	»	100	»	1	»	100	»	1	
El mismo.	La Obligada.	»	»	2	400	2	»	4	800	»	48
El mismo.	Idem.	»	»	300	»	1	»	300	»	3	
El mismo.	La Verdad.	»	»	2	200	2	»	4	400	»	44
El mismo.	Idem.	»	»	200	»	1	»	200	»	2	
D. Francisco de Bárbara.	Constancia.	»	»	1	500	2	»	3	000	»	30
El mismo.	Salvación.	»	»	400	»	2	»	800	»	8	
El mismo.	Consuelo.	»	»	100	»	2	»	200	»	2	
Suma.....				11.974	751	436	39	79.607	99	796	04

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento del art. 28 de la Instrucción del ramo de 9 de Abril de 1889, y a fin de que llegue a conocimiento del público y pueda reclamar contra las preinsertas relaciones todo el que no las considere exactas en cuanto a cantidad y clase, precio y valor asignado a los minerales.

Guadalajara 23 de Octubre de 1891.—El Administrador de Contribuciones, Livinio Stuyck.

ministración militar. La subasta tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo venidero, á las once de la mañana, en la Comisaría de Guerra, sita en la calle del Estudio, núm. 14, con sujeción al pliego de condiciones que en la misma oficina y desde este día se encontrará de manifiesto á las horas de despacho y al de precios límites que con la oportunidad debida, y después de aprobado por el Excmo. Sr. Intendente del distrito, se le dará la misma publicidad que al presente anuncio y se hallará también del mismo modo á disposición del público en la oficina citada y en las propias horas.

Según cálculo aproximado durante el tiempo porque se trata de contratar el servicio, el suministro ascenderá á 54.600 raciones de pan, 9.045 raciones de cebada y 9.045 de paja.

Las proposiciones se formularán en papel del sello 11.º, sin enmiendas ni raspaduras, en un todo arregladas al modelo que se expresa á continuación; se presentarán en pliego cerrado y se acompañarán á las mismas la carta de pago del depósito previo que se exija para tomar parte en la subasta, y cuyo importe se señalará en el pliego de precio límite.

Guadalajara 29 de Octubre de 1891.—Emilio D. Arranguiz. —3094

Modelo de proposición.

Don F. . . de T. . ., vecino de . . . y domiciliado en . . ., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar á precios fijos el suministro de las raciones de pan y pienso que sean necesarias al ejército y Guardia civil en Guadalajara desde que sea admitida y aprobada esta proposición hasta el día 30 de Septiembre de 1892, se compromete á verificar dicho servicio con arreglo á todas las condiciones del pliego citado y precios siguientes: ración de pan á tantos céntimos de peseta (expresado en letra), idem de cebada á tantas pesetas ó céntimos (expresado en letra), idem de paja á tantos céntimos de peseta (expresado en letra).

Y para que sea válida esta proposición, acompaña adjunto el documento que justifica el depósito de . . . pesetas hecho en la Caja de depósito ó sucursal de . . .

Fecha y firma del proponente.

Ayuntamientos constitucionales.

HORNA.

En los días 8 y 9 del próximo mes de Noviembre, se halla abierta la recaudación de los recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial de este distrito municipal correspondiente al primero y segundo trimestre del actual año económico de 1891-92, cuya cobranza se verificará por el Recaudador Domingo García, en la casa Consistorial de este pueblo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como hacendados forasteros, recomendándoles el pago puntual de sus cuotas para no incurrir en los apremios de instrucción que sin contemplación de ningún genero se impondrán á los morosos.

Horna 30 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Gregorio García. —3098

Hallándose á cargo del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, la recaudación de la contribución territorial del primer trimestre del corriente año econó-

mico, se participa que la cobranza del referido trimestre tendrá lugar en este pueblo en los días 8 y 9 del próximo mes de Noviembre en la casa Consistorial.

En su consecuencia, y para que nadie alegue ignorancia, se invita á los contribuyentes por medio del presente edicto, á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en los días señalados, evitándose los perjuicios que en otro caso les serán exigidos con arreglo á derecho.

Horna 30 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Gregorio García. —3099

CAÑIZAR.

La recaudación de las cuotas de municipales repartidas en la contribución territorial del 1.º y 2.º trimestre, semestral y anuales del corriente año económico, se hallará abierta los días 3, 4 y 5 del próximo mes de Noviembre, en el local de las Casas consistoriales, de diez de la mañana á una de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Cañizar 28 de Octubre de 1891.—El Alcalde, José María Barriopedro. —3091

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA.

Don Domingo Divar, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que el día 11 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de este Juzgado la tercera subasta sin sujeción á tipo, de los semovientes que se expresarán á continuación, conforme con lo pedido por el Procurador Esteban, en el juicio ejecutivo contra Lucas Muñoz, vecino de Ciu-ruelas, y con su producto hacer pago de la suma que adeuda á D. Antonio Castellote, que lo es de Aldeanueva de Guadalajara, representado por dicho Procurador Esteban.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Dado en Guadalajara á 30 de Octubre de 1891.—Domingo Divar.—El actuario, José García Serrano.

Semovientes objeto de la subasta.

Una mula llamada Jerezana, de ocho años de edad, tasada en 750 pesetas.

Otra llamada Argentina, de doce años, tasada en 450 id.

Otra llamada Riojana, de catorce años, tasada en 300 id.

Guadalajara dicho día.—García. —3102

ATIENZA.

D. Joaquin Sagaseta de Ilurdoz, Juez de instrucción de la villa de Atienza y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que el día 13 del próximo mes de Noviembre y once horas en punto de su mañana, tendrá lugar la primera subasta de los bienes embargados al procesado Juan Perez Gil, en la Sala-Audien-cia de este Juzgado y en el municipal de El Ordial, para responder de las costas de la causa que se le ha seguido por el delito de hurto de reses lanares: cuyas fincas y muebles con el precio de su tasación, son como sigue:

Una tinaja de tierra esportillada, tasada en 0'12 pesetas.

Un caldero de hierro roto, en 0'15 id.

Un cazo, tres pucheros desbocados, una botija mala, una vinagrera pequeña, una cazuela pequeña, dos botes de hojadelata y un puchero de Zarzuela, en 0'75 id.

Un porrón de hojadelata malo, en 0'25 id.
 Cinco dentales, tres camas, dos piés de esteba de carrasca y roble en 1'25 id.
 Dos arrobas de patatas, en 1 id.
 Dos hoces viejas y una sierra, en 1 id.
 Una collera para ganado de labor mala, en 0'25 id.
 Unas trebedes rotas, dos libras de clavos, en 0'40 id.
 Una pesebrera con tres pesebres, en 1 id.
 Un banco, en 5 id.
 Un vasar en la cocina, en 0'50 id.
 Un vasar malo y otro más pequeño, en 1 id.
 Dos vasares más pequeños en la sala, en 0'75 id.
 Una artesa, en 2 id.
 Unas varillas, pala del horno para echar el pan, en 7 id.
 Un trillo, en 3 id.
 Dos yugos, de caballería el uno y el otro de res vacuna y caballería, en 2 id.
 Un cubo de madera, en 1 id.
 Una cesta con varios trapos y unas almadreñas de hombre y dos arcas malas en 1 id.
 Tercera parte de una casa proindivisa con sus hermanos, techada de pizarra, que linda por derecha calle de los Perales, por izquierda Juan Pérez y por espalda callejón, en 124 id.
 Tercera parte de un chozo en las Peñuelas, proindiviso, construido de piedra seca; que linda por derecha Bibiano Pérez, por izquierda yermo y por espalda idem, en 6 idem.
 Dos terceras partes de otro chozo en el sitio de la Roza, proindiviso; que linda por todos aires yermo, en 10 idem.
 Dos suertes de una casilla derribada, proindivisa; que linda por todos aires yermo, en 30 id.
 Una tierra en el carril, de haber celemín y medio; linda Saliente camino de Umbralejo, Mediodía Juan Elvira, Poniente yermo y Norte otra de Ciriaco Cerrada, en 8 id.
 Otra en los Hoyos, de haber dos celemines; linda Saliente y Mediodía Francisco Gil, Poniente Matias Pérez y Norte yermo, en 7 id.
 Otra en idem de haber celemín y medio; linda Saliente Gil Pérez, Poniente Juan Parra y Norte Cecilio Alonso en 5 id.
 Otra en los Cerrillos, de haber un celemín; linda Saliente Ciriaco Cerrada, Mediodía Manuela Minguéz, Poniente y Norte yermo, en 9 id.
 Otra en Matalobera, de haber celemín y medio; linda Saliente Simón Parra, Mediodía Gil Pérez, Poniente Simón Alonso y Norte yermo, en 5 id.
 Otra en la Roza de haber medio celemín; linda Saliente Francisco Gil, Mediodía camino, Poniente yermo y Norte Bibiano Pérez, en 4 id.
 Otra en el Quiñón de la Ombría, de haber un celemín; linda Saliente Santiago Arroyo, Mediodía y Poniente Gil Pérez y Norte Cecilio Alonso, en 5 id.
 Otra en idem, de haber celemín y medio; linda Saliente Ignacio Gil y por los demás aires liego, en 5 id.
 Otra en Matalana de haber celemín y medio; linda Saliente Pedro Benito y por los demás aires yermo, en 5 id.
 Una suerte de tierra en el Quiñón de la Longaña, de haber un celemín; linda por todos aires yermo, en 7 id.
 Una haza en el Rodejo, de haber medio celemín; linda con otra de Pablo Alonso y por los demás aires se ignora, en 5 id.
 Quinta parte de la mitad de la Huerta en la calle de la Fuente, de haber medio celemín; linda Saliente Mariano Baidés, Mediodía barranco, Poniente Gregorio Nuñez y Norte calle, en 20 id.
 Cuarta parte de otra en el Espinarejo, de haber medio celemín; linda Saliente Fernanda Nuñez, Norte Teodoro Alonso, Mediodía Mariano Benito y Poniente Mariano Alonso, en 10 id.
 Un huerto en la Dehesa, dos suertes de tres, de haber dos celemines, cercado de piedra; linda por todos los aires yermo, en 20 id.
 Otro en dicho sitio, de haber un celemín; linda Saliente yermo, Mediodía idem, Poniente Leandro Elvira y Norte camiuo, en 5 id.
 Una tierra en las Eras, de haber dos celemines y medio; linda Saliente las Eras, Mediodía Pablo Alonso, Poniente Patricio Alonso y Norte Dionisio Elvira, en 15 pesetas.

Una haza en la Cañada, de haber seis celemines; linda Saliente Francisco Gil, Mediodía y Poniente Clara Domingo y Norte la Pradera, en 100 pesetas.
 Una tierra en los Desones, de haber celemín y medio; linda Saliente Mauricio Benito, Mediodía camino, Poniente Gregorio Nuñez y Norte yermo, en 18 pesetas.
 Otra Suerte en las Dehesas, de haber tres cuartillos; linda Saliente Fernanda Nuñez, Mediodía Matias Pérez, Poniente Gregorio Nuñez y Norte Francisco Cebrian, en 13 pesetas.
 La mitad de la haza grande de Palacio; linda Saliente Mariano Baidés, Mediodía el mismo, Poniente Matias Pérez y Norte el mismo, en 10 pesetas.
 Otra en las Cruces, de haber tres celemines; linda Saliente y Mediodía la Pradera, Poniente y Norte Patricio Alonso, en 25 pesetas.
 Otra en la Solana de Matallana, de haber tres celemines; linda Saliente y Mediodía camino, Poniente y Norte Basilio Parra, en 10 pesetas.
 Una parte de tres en el Quiñón del Cebollón, de haber tres celemines; linda Saliente y Mediodía Mariano Baidés, Poniente y Norte Gregorio Nuñez, en 13 pesetas.
 Otra en las Fuentecillas, de haber cuatro celemines; linda Saliente y Mediodía Pradera, Poniente camino y Norte yermo, en 12 pesetas.
 Otra en la Heren de la hazada, de haber cuatro celemines; linda Saliente y Mediodía liego y demás aires se ignora, en 100 pesetas.
 Otra en el Cercado, de haber cuatro celemines; linda Saliente José Plaza, Mediodía Gil Pérez, Poniente y Norte la calle, en 50 pesetas.
 Otra en las Eras, de haber un celemín; linda Saliente Francisco Gil, Mediodía María Arroyo, Poniente Mariano Baidés y Norte reguera, en 15 pesetas.
 Otra en dicho sitio, de haber un celemín; linda Saliente Francisco Gil, Mediodía barranco, Poniente Alejandro Gonzalez y Norte Cándido Cebrian, en 10 pesetas.
 Otra en Loviejo, de haber dos celemines; linda Saliente Francisco Parra, Mediodía Santiago Arroyo, Poniente y Norte se ignora, en 15 pesetas.
 Otra en las Soleguillas, de haber un celemín; linda Saliente Francisco Cebrian, Mediodía Juan Elvira, Norte el Francisco y Poniente barranquera, en 10 pesetas.
 Otra en el Ojo, de haber un celemín; linda Saliente Blasa Gil, Mediodía yermo, Poniente Gorgonio Nuñez, y Norte el mismo, en 10 pesetas.
 Otra en el Prado de la Fuente, de haber dos celemines; linda Saliente Clara Pérez, Mediodía se ignora, Poniente Leandro Elvira y Norte barranco, en 15 pesetas.
 Otra en las Dehesas, de haber un celemín; linda Saliente Leandro Elvira, Mediodía yermo, Poniente Gil Pérez y Norte Juan Parra, en 15 pesetas.
 Otra en el Cancharral, de haber un celemín; linda Saliente yermo, Mediodía barranco, Poniente Leandro Elvira y Norte Pedro Benito, en 10 pesetas.
 Una suerte en el corral de la Longaña, de haber un celemín; linda Saliente Pablo Alonso, Mediodía Alejandro Gonzalez, Poniente y Norte camino, en 15 pesetas.
 Otra en el Callejón ó sea un huerto, de haber un celemín; linda Saliente Gil Pérez, Mediodía casillo de Ciriaco Cerrada, Poniente cerviguera y Norte casa, en 15 pesetas.
 Una res cabría, con un chivo, en 15 pesetas.
 Otras dos de tres años, en 30 id.
 Una andosca, en 9 id.
 Otra de cinco años, en 8 id.
 Otras tres de un año, en 6 id.
 Tres corderos, en 12 id.
 Quien quisiere hacer postura, acuda el día y hora indicados, advirtiendo que no se admitiran las que no cubran las dos terceras partes de su tasación: que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes, que estos salen a remate, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y con la condición de que el rematante verifique la inscripción antes del otorgamiento de la escritura.
 Dado en Atienza á 24 de Octubre de 1891.—Joaquín Sagaseta de Ilardoz.—De orden de S. S.—José Giner.
 3088